



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 184 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 21 DIC. 2012

VISTOS:

El Memorandum Nº 2925-2012-AG-AGRO RURAL-OADM, el Informe Técnico Nº 214-2012-OA/ULP, documentos mediante los cuales se solicita modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, y el Informe Legal Nº 231-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, es una Unidad Ejecutora inscrita al Viceministerio de Agricultura, encontrándose dentro de los alcances de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificatorias;

Que, el Plan Anual de Contrataciones, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, y en los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de su Reglamento, es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley, y contiene todas las contrataciones cuyos procesos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de enero de 2012, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal correspondiente al año 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 214-2012-AG-AGRO RURAL-OA/ULP la Unidad de Logística y Patrimonio solicita la vigésima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones precitado, a efecto de incluir tres (03) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en dicho documento y su Anexo Nº 01;

Que, mediante Informe Legal Nº 231-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión respecto de la procedencia de la modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012 de AGRO RURAL, con la finalidad de incluir el proceso de selección para la adquisición de bienes y contratación de servicios de acuerdo a los requerimientos formulados por las diversas áreas usuarias;

Por los fundamentos expuestos, con la visación de las Oficinas de Administración, Planeamiento y Asesoría Jurídica, y en aplicación de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG que aprueba el Manual de Operaciones del programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 006-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 19 de Enero del 2012, y modificatorias, incluyendo tres (03) procesos de selección, de acuerdo al detalle contenido en el Informe Técnico N° 214-2012-AG-AGRO RURAL-OA/ULP y Anexo N° 01, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística y Patrimonio, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Logística y Patrimonio ubicada en Avenida Alameda del Corregidor N° 155 A, Distrito de la Molina, Provincia y Departamento de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
Renee Pacheco Santos
Con. Renee Jhanette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA

ANEXO N° 01
VIGÉSIMO SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2012
RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 1871-2012-AGRO RURAL-DE 21.1.13.1.2012)

INCLUSION

	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FTE.FTO.	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	UNIDAD ENCARGADA DE LA CONTRATACION
215	Adjudicacion Directa Publica	1 - Bienes	"ADQUISICION DE PLANTON EL QUINUAL, PARA EL PROYECTO REFORESTACION EN LA SUBCUENCA DEL RIO SHULLUCAS".	271,336.80	Soles	00	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
216	Adjudicacion de Menor Cuantia	2 - Servicios	"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UN PERITO NAVAL PARA QUE EVALUE Y ELABORE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCION DE UNA BARCAZA DE ACERO NAVAL Y UNA PANGA".	30,000.00	Soles	09	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL
217	Adjudicacion Directa Selectiva	1 - Bienes	"ADQUISICION DE UNA CAMIONETA PARA LA OFICINA REGIONAL DE HUANUCO".	100,896.00	Soles	09	Diciembre	Procedimiento Clásico	AGRO RURAL

